

DECRETO ALCALDICIO N° 1757/
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA PAGO QUE INDICA
REQUINOA, 12 de Agosto de 2.010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 330 de fecha 12.08.2010, emanado de Administración Municipal, mediante el cual solicita regularizar proceso administrativo que dice relación con el pago de factura N° 000261 de fecha 04.08.2010 de la Sra. María Georgina Caroca Ramírez, Rut 6.799.068-4, por un monto total de \$ 481.712, correspondiente a alojamiento y alimentación de 03 militares durante el mes de julio de 2010, en el marco del plan de Reconstrucción post-terremoto del 27 de Febrero de 2010, en el que se ha dispuesto que el Cuerpo Militar del Trabajo apoye en nuestra comuna las labores de despeje, mantención y armado de viviendas de emergencia para aquellas familias afectadas.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE cancelación de de factura N° 000261 de fecha 04.08.2010 de la Sra. María Georgina Caroca Ramírez, Rut 6.799.068-4, por un monto total de \$ 481.712, correspondiente a alojamiento y alimentación de 03 militares durante el mes de julio de 2010, en el marco del plan de Reconstrucción post-terremoto del 27 de Febrero de 2010.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22 Item 08, Asignación 999 "Otros, Servicios Generales" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Administración Municipal (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE